

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

- a) Registro de inscripción de las FAE en la Superintendencia de Bancos (SIB).
- b) Registro Nacional del Contribuyente (RNC) actualizado.
- c) Certificado del Registro Mercantil Vigente.
- d) Relación de los socios de las firmas registrados en la SIB y porcentaje accionario.
- e) Certificación actualizada de la membresía en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICARD), de los socios de la firma a participar en la elaboración de los estados financieros.
- f) Estados Financieros de la firma, correspondiente al último ejercicio fiscal, debidamente auditados por otra firma de auditores registrada en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICARD).
- g) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral de los socios de las firmas y en el caso de extranjeros, la cédula de residente permanente o temporal y pasaporte.
- h) Certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la República Dominicana, donde conste que los socios no han tenido antecedentes penales. En caso de extranjeros, se deberá incluir una certificación vigente de no antecedentes penales equivalente del órgano competente del país de origen, y traducida al español por un intérprete judicial en caso de que se encuentre en otro idioma y autenticada la firma de este último por la autoridad competente de la República Dominicana. Se exceptúan aquellos extranjeros que se encuentran residiendo en el país durante los últimos 5 (cinco) años, quienes deberán entregar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la República Dominicana.
- i) En caso de representación o afiliación con una firma internacional, se deberá anexar una certificación actualizada, como constancia de la referida representación o afiliación.
- j) Si es una firma internacional deberá remitir el registro profesional del organismo homólogo al Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICARD) en el país de origen, y estar registradas en dicho Instituto.
- k) Listado de entidades de intermediación financiera e intermediarios cambiarios, donde la firma haya realizado trabajos de auditoría externa en los últimos 5 (cinco) años.
- l) Certificación original actualizada de la membresía de la firma en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICARD).
- m) Evidencia de la preparación profesional y técnica en materia de Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de una reconocida institución nacional o internacional. En caso de no contar con dicha Certificación, constancia de aprobación del examen de certificación en NIA y NIIF, emitido por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados (ICARD).
- n) Evidencia de la preparación profesional y técnica del personal a cargo de desarrollar la Auditoría al Programa de Cumplimiento de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.
- o) Última evaluación realizada al sistema de control de calidad de la firma.
- p) Certificación de los especialistas a cargo de la revisión de los procesos de control de Tecnología de la Información.

Adicional a estos requerimientos, la propuesta deberá contener otras informaciones, tales como: los honorarios de la Auditoría por separado, es decir, para los Estados Financieros y la revisión al Programa de Cumplimiento de Lavado de Activos de la AMAP, el alcance de los trabajos a realizar y cualquier otra información relevante propias de las entidades oferentes al proceso.